



enseñanza

federación de enseñanza
de comisiones obreras
secretaría de comunicación

CC.OO. informa CC.OO. informa CC.OO. informa CC.OO. informa
CC.OO. informa

CCOO exige la reclasificación de ATE al grupo de Técnicos especialistas

La Federación de Enseñanza se ha dirigido este miércoles a la Directora General de Función Pública para manifestar que la Administración regional sigue incumpliendo el acuerdo de reclasificación del cuerpo de Auxiliares Técnicos Educativos (Grupo C2) al cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Técnico Educativo de Centros Educativos (Grupo C1).

El Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en sesión de 16 de marzo de 2016, ratificó este Acuerdo, adoptado en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios, y publicado en el BORM nº 67, de 22 de marzo de 2016.

Este Acuerdo establece en el punto Quinto sobre Promoción profesional de determinados colectivos que la *"Administración y Organizaciones Sindicales analizarán la promoción profesional de los colectivos de Conductores y de Agentes de Seguridad y Control de Accesos, Operadores de Transmisiones y Auxiliares Técnicos Educativos"*. Casi 4 años después, la Dirección General de Función Pública no ha formalizado el grupo de trabajo para la promoción profesional del colectivo ATE.

CCOO exige la modificación de puestos de trabajo de ATE al cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Técnico Educativo de Centros Educativos (Grupo C1), dadas:

1. Las especiales características de los alumnos de los centros de educación de la Región de Murcia.
2. La necesidad cada vez mayor de una formación especializada para abordar las necesidades de los menores.
3. La necesidad de aplicar cada vez más los Estándares de calidades para la Educación.

Se hace necesario y urgente ir reconvirtiendo las plazas de auxiliares técnicos educativos, en plazas que impliquen una mayor formación académica y especializada, con la finalidad de ofrecer una adecuada respuesta educativa a las múltiples carencias que los alumnos presentan.

La opción más viable sería la reconversión de **cuerpo de Auxiliares Técnicos Educativos (Grupo C2), al cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Técnico Educativo de Centros Educativos (Grupo C1)**